

## **BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO “PRINCESITA DE NAVIDAD 2024” EL PASEO SHOPPING**

Para participar en el concurso de “Princesita de Navidad 2024”, organizado por la compañía ADMINISTRADORA DEL PACIFICO S.A. (ADEPASA) (en adelante “El Organizador”), los concursantes deberán conocer las bases y condiciones del mencionado concurso, las cuales se detallan a continuación:

**1.- ACEPTACION DE LAS BASES:** Las personas participantes del concurso de “Princesita de Navidad 2024”, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años que sean clientes del Centro Comercial y residan en el Ecuador, los cuales deberán ser padres o representantes legales de las niñas que concursarán; de acuerdo con las siguientes categorías:

1. De 3 a 6 años.
2. De 7 a 10 años.

### **2.- EXCLUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN:**

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restaunsa, Distribuidora Comercial del Norte Tricomnor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- c) Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- d) Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de esta actividad.
- e) Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- f) Personas menores de 18 años sin su representante legal.
- g) Líderes de opinión o figuras públicas reconocidas en el medio.

**3.- VIGENCIA:** El plazo para inscribirse en el concurso “Princesita de Navidad 2024” será desde el 2 al 20 de diciembre del 2024 en ambas categorías (3 a 6 y 7 a 10), hasta agotar los 50 cupos por categoría.

El concurso se realizará el 20 de diciembre del 2024 a las 18h00 en cada uno de los 15 Paseos Shopping: Vía Daule, Babahoyo, La Península, Manta, Portoviejo, Milagro, Machala, Santo Domingo, Quevedo, Riobamba, Playas, Ciudad Daule, Durán, Bahía de Caráquez y Ambato.

**4.- PREMIOS:** El concurso tendrá primer, segundo y tercer lugar por cada categoría por cada Centro Comercial, a continuación, se detallan los premios:

#### 3 años a 6 años:

**1er lugar:** ORDEN DE COMPRA DE \$350,00

**2do lugar:** ORDEN DE COMPRA DE \$100,00

**3er lugar:** ORDEN DE COMPRA DE \$50,00

#### 7 años a 10 años:

**1er lugar:** ORDEN DE COMPRA DE \$350,00

**2do lugar:** ORDEN DE COMPRA DE \$100,00

**3er lugar:** ORDEN DE COMPRA DE \$50,00

**5.- CONDICIONES DE PARTICIPACION:** Durante el periodo de inscripción para el concurso los clientes que desearan participar del mismo deberán ser aquellos clientes que acumulen facturas por US\$25.00 de compras en cualquiera de los locales de los Centros Comerciales detallados en la cláusula 3 y presenten las facturas originales en el punto de canje de cada Centro Comercial. No participan facturas de personas jurídicas. Las facturas deben ser del mes de diciembre 2024. Cada cliente puede inscribir a una persona únicamente.

**6.- MECANICA DEL CONCURSO:** El concurso “Princesita de Navidad 2024” será evaluado por un jurado calificador, conformado por 3 personas externas, contratadas únicamente para el concurso que se realizará en cada Paseo Shopping. El jurado se encargará de evaluar: la creatividad del vestido, peinado y pasarela. Los concursantes serán evaluados por categoría para que no surjan inconvenientes.

A continuación, se detalla información importante sobre el concurso “Princesita de Navidad 2024”:

1. Aquellas personas que deseen participar deben acumular facturas por US\$25.00 para que puedan inscribir a una persona únicamente.
2. El concurso se va a realizar en cada uno de los 15 Centros Comerciales denominados El Paseo Shopping.
3. El concurso se realizará el día 20 de diciembre del 2024 a las 18h00 en el Patio de comidas del Centro Comercial.
4. Las inscripciones están abiertas desde el 2 al 20 de diciembre del presente año o hasta que se acaben los cupos por cada categoría.
5. Se aceptan facturas desde el 1 de diciembre del 2024.
6. Serán máximo 50 cupos por cada categoría.
7. Las inscripciones se cierran dos horas antes del evento.
8. Los inscritos deben asistir dos horas antes del evento para confirmar su cupo y recibir un sticker con el numero correspondiente, de no ser así, se otorgará ese cupo a otra participante.
9. No pueden participar las personas constantes en la cláusula 2, si se descubre que alguna de ellas ha intentado participar será descalificado inmediatamente.
10. Los premios serán entregados por la Administración de cada Centro Comercial, el día del evento.
11. Para el retiro del premio, se debe presentar la cedula de identidad del menor y la cedula representante legal del ganador. En caso de que no tenga cédula de identidad el menor, se podrá presentar copia de la partida de nacimiento.
12. Un jurado conformado por 3 personas contratadas realizará la elección de los ganadores, se encargará de evaluar creatividad del vestido, peinado y pasarela.
13. Los premios no pueden ser canjeados por ningún otro premio de similares características o de similar valor.
14. El premio solo puede ser consumido dentro del centro comercial El Paseo Shopping.
15. La inscripción se debe realizar en el punto de canje del Centro Comercial.
16. Los concursantes que resulten ganadores y por la falta de algún requisito no puedan recibir el premio, tienen 15 días para retirarlo, caso contrario pierde validez.
17. Las personas podrán inscribir a sus hijas / representadas en las siguientes categorías: 3 a 6 años, y de 7 años a 10 años.

**7.- ASIGNACION DEL PREMIO:** Las participantes ganadoras del concurso serán elegidas una vez que el jurado dé los puntajes y mencione a las ganadoras, luego se coordinará la entrega de los premios previo a la entrega de la documentación indicada en la cláusula que antecede (cédula del representante legal y cédula o partida de nacimiento de la ganadora), según corresponda.

**8.- PROHIBICION:** Las ganadoras no podrán canjear los premios por ningún otro premio de similares características o de similar valor.

**9.- AUTORIZACIÓN:** La participación en el concurso “Princesita de Navidad 2024” implica por parte de los participantes la autorización a El Organizador para difundir sus datos personales consignados, imágenes y/o

voces con expresos fines publicitarios, en especial, el uso comercial de la imagen de la niña que representan, tanto en los medios, redes sociales y/o formas que ésta última considere convenientes y hasta transcurrido un año desde la fecha del concurso, sin derecho a compensación alguna.

#### **10.- TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos le informamos de los siguientes aspectos:

Identificación del Responsable de Tratamiento:

- Identidad: Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa)
- Dirección: 9 de Octubre 719 y Boyacá, Guayaquil, Ecuador
- Teléfono: +593 04 3702400
- Correo electrónico: privacidad@adepasa.com
- Delegado de Protección de Datos: privacidad@adepasa.com

Finalidad del Tratamiento de sus datos personales:

Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa) lleva a cabo el tratamiento de los datos personales de los que Usted es titular a través de sistemas de información automatizados y no automatizados, tales como servidores de correo electrónico, aplicaciones informáticas, documentación en papel, entre otros, con la finalidad de gestionar su participación en promociones, sorteos y/o concursos que Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa) lleva a cabo con sus clientes, en las fechas definidas a tal efecto por parte de la organización.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y, finalizada la misma, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran surgir en relación con el presente documento.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso que Usted facilita libremente, mediante su participación en nuestros sorteos / concursos y sus correspondientes bases y condiciones.

Los datos sólo podrán ser utilizados para los fines expuestos en el anterior epígrafe, de acuerdo con los principios rectores de la normativa en materia de protección de datos personales.

La negativa a suministrar los datos personales solicitados, o la entrega de datos inexactos o incompletos, podría ocasionar la imposibilidad de prestación de la finalidad deseada. Usted se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados, así como de comunicar a Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa) cualquier modificación de los mismos.

Comunicación o Cesión de datos y Transferencias Internacionales de Datos:

Los datos podrán ser cedidos a terceros únicamente en la medida que sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales y la finalidad del tratamiento, o por obligación legal. Asimismo, con ocasión del uso de herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del país, los datos personales podrán estar sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad dado que nuestros proveedores se encuentran adheridos a las cláusulas contractuales tipo, que dota a la transferencia internacional de los datos de las garantías de seguridad necesarias. Dicha transferencia internacional se sustentará de igual forma mediante el instrumento jurídico que establezca a futuro la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador.

Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa) estamos tratando datos personales que les conciernan, y en tal caso, derecho de acceso a sus datos personales, a los fines del tratamiento, y a las categorías de datos personales de que se trate.

Asimismo, tendrá derecho a solicitar la rectificación y actualización de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión o eliminación cuando, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; se haya revocado el consentimiento prestado o se señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna; los datos personales se hayan tratado de manera ilícita; deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal; haya vencido el plazo de conservación de los datos personales; o el tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales.

Podrá solicitar la limitación o suspensión del tratamiento de sus datos cuando, impugne la exactitud de los datos personales durante el plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; o el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado. En tales casos, únicamente conservaremos los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Administradora Del Pacífico S.A. (Adepassa) dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, mediante el ejercicio del derecho a la portabilidad, y que haya facilitado, en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando, el tratamiento este basado en el consentimiento; el tratamiento se efectúe por medios automatizados; se trate de un volumen relevante de datos personales; o el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, o del titular en el ámbito del derecho laboral y seguridad social. Dicha portabilidad será económica y financieramente eficiente, expedita y sin trabas.

Si resulta de aplicación, tiene derecho a no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en su persona o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

Finalmente, tiene derecho a la consulta pública y gratuita del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de Administradora Del Pacífico S.A. (Adepassa), de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos anteriores deberán comunicarlo por correo electrónico a la dirección [privacidad@adepasa.com](mailto:privacidad@adepasa.com)

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control de Protección de Datos que le resulte de aplicación, así como frente a la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Procedencia:

Los datos personales que tratamos proceden del propio interesado.

**12.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** Las bases y condiciones del concurso estarán disponibles para su consulta en la administración de El Paseo Shopping y en la página web del Centro Comercial “El Paseo Shopping”.

**13.- INTERPRETACIÓN:** La participación en el concurso “Princesita de Navidad 2024” implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Organizador se reserva

el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento del concurso de "Princesita de Navidad 2024". Todas estas acciones serán comunicadas al público en los locales de El Paseo Shopping, la participación en el concurso "Princesita de Navidad 2024" implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de este concurso.

**14.- RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases del concurso, sus antecedentes y consecuencias jurídicas -habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en el proceso correspondiente, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

**p. ADMINISTRADORA DEL PACIFICO S.A. (ADEPASA)**